

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

756 *HEREDEROS DE MARTÍNEZ DE PINILLOS, S.A.*

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores/as accionistas a la Junta General ordinaria a celebrar en el domicilio social de Herederos de Martínez de Pinillos, S.A., sito en el Balneario de Arnedillo, en la localidad de Arnedillo (La Rioja), el próximo día 30 de marzo de 2019, a las 10:00 horas, en primera convocatoria, y 24 horas después en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día

Orden del día

Primero.- Aval de Termaeuropa: Importe del mismo, según oferta de Termaeuropa de 350.000 euros.

Segundo.- Acciones a realizar en función del acuerdo del punto anterior, incluyendo la posible resolución del contrato de arrendamiento con la mercantil Termaeuropa.

Tercero.- Propuesta de medidas a adoptar en caso de resolución del mismo y adopción de las mismas.

Cuarto.- Situación del aval que debe otorgar Terma Europa, Sociedad Anónima. Informe del sr. Presidente del Consejo de Administración sobre las reuniones mantenidas, al efecto con los representantes de Terma Europa, S.L.

Quinto.- Cumplimiento del acuerdo del Consejo de Administración, de fecha 23 de octubre de 2018, al objeto de someter a la consideración de la Junta General de la compañía, la propuesta efectuada por el Sr. Presidente del Consejo de Administración, en los siguientes términos:

"Segunda Propuesta: Por el Sr. Presidente, a la vista de la lectura del Acta de la Junta General de fecha 30 de junio de 2018, en su punto segundo, no queda claro el importe que debe tener el aval, si de 700.000 euros o 850.000 euros. Y que antes de proceder a la resolución del contrato, propone la celebración de una Junta General Extraordinaria, en la que se soliciten aclaraciones a los socios de la compañía en base al siguiente Orden del Día:

1. Aval de Termaeuropa: Importe del mismo, según oferta de Termaeuropa de 350.000 euros.

2. Acciones a realizar en función del acuerdo del punto anterior, incluyendo la posible resolución del contrato de arrendamiento con Termaeuropa.

3. Propuesta de medidas a adoptar en caso de resolución del mismo y adopción de las mismas...".

Sexto.- Informe del sr. Presidente, sobre circunstancias que han impedido la convocatoria de Junta General Extraordinaria, incumpliendo al día de la fecha, el mandato otorgado por el Consejo de Administración para celebración de Junta General Extraordinaria.

Séptimo.- Informe del sr. Presidente, valorativo de la conveniencia de modificar el contrato de arrendamiento pactado con Terma Europa, S.L., reduciendo las garantías de setecientos mil euros a trescientos cincuenta mil, y determinación de la fecha desde la que Terma Europa, S.L., ha incumplido su obligación de prestar

aval por importe de setecientos mil euros, tal y como se pactó en el pertinente contrato de arrendamiento.

Octavo.- Delegación de facultades en el Consejo de Administración para la formalización y ejecución de los acuerdos que se adopten en la Junta y, en su caso, para su interpretación, aclaración y subsanación hasta su efectiva inscripción.

Noveno.- Ruegos y preguntas.

Se pone en conocimiento de los sres/as accionistas que les asiste el derecho de examinar, en el domicilio social la documentación que ha de ser sometida a la aprobación de la junta, teniendo asimismo derecho a obtener de forma inmediata y gratuita copia de los mismos.

Arnedillo, 11 de febrero de 2019.- El Presidente del Consejo de Administración, Fernando Pomeda Retuerta.

ID: A190009115-1